



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

ALCALDÍA IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

JUNTA ACLARACIÓN DE BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI-30001023-002-25

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LOS CENTROS SOCIALES, DEPORTIVOS, CAMPAMENTOS, INMUEBLES Y CENDI'S DE LA ALCALDÍA IZTACALCO"

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2025, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS NO. 3, EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO "B" ADMINISTRATIVO, UBICADO EN: AVENIDA RÍO CHURUBUSCO ESQUINA CALLE TE, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLAN, ALCALDÍA IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08000, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, GUILLERMO DE JESÚS SERRANO MORENO, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA IZTACALCO, OSCAR ADRIÁN CHÁVEZ REYES, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUBSTANCIACIÓN, POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, ALEJANDRO EDUARDO CERVANTES MORALES, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS LEGALES, POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, (ÁREA REQUIRENTE), NO SE PRESENTÓ Y POR LA DIRECCIÓN DE LA MAGDALENA MIXHUCA, (ÁREA REQUIRENTE) NO SE PRESENTÓ, PARA CELEBRAR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN I, DE SU REGLAMENTO, LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LPN/AI-30001023-002-25, LA QUE SE DESARROLLÓ COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:-----

GUILLERMO DE JESÚS SERRANO MORENO, QUIENES SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTE ACTO COMO SERVIDOR PÚBLICO ACTUANTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y DERIVADO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ANTES DISTRITO FEDERAL) QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR CON LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES" [SIC] PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ANTES DISTRITO FEDERAL) EL DÍA 27 DE MAYO DE 2015, Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS TERCERA, CUARTA, Y SEXTA DEL REFERIDO ACUERDO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN SU CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO, NO SE CONFIGURA ALGUNA CLASE DE CONFLICTO DE INTERÉS EN RAZÓN DE LAS RELACIONES PASADAS, PRESENTES O FUTURAS, CON LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ELLO EN VIRTUD DE QUE NO SE TIENE NINGUNA CLASE DE VÍNCULO DE CARÁCTER PROFESIONAL, LABORAL, PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, CON LAS CITADAS PERSONAS, NI CON SUS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL RESPONSABLE DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES QUE PUEDAN DESPLEGAR LAS REFERIDAS PERSONAS.-----

PRESIDE ESTE ACTO: GUILLERMO DE JESÚS SERRANO MORENO, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, QUIEN PREVIO REGISTRO DE LOS ASISTENTES, PROCEDE A DAR LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES, INFORMANDO QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, LAS DUDAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO QUE EN SU CASO SE PRESENTEN, SE RESPONDEN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS EN LA ALCALDÍA IZTACALCO.-----

PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

1. SE HACE LA ACLARACIÓN DE QUE ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS PARTICIPANTES REVISAR LAS BASES, LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, ASÍ COMO DETERMINAR POR SÍ MISMOS SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO; EN EL ENTENDIDO DE QUE SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO LOS OBLIGA A ATENDER Y DAR CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE; LAS CUALES SE PLASMAN EN

Edificio B. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2065



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

ALCALDÍA IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

JUNTA ACLARACIÓN DE BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI-30001023-002-25

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LOS CENTROS SOCIALES, DEPORTIVOS, CAMPAMENTOS, INMUEBLES Y CENDI’S DE LA ALCALDÍA IZTACALCO”

LAS BASES CONCURSALES DE ACUERDO A LA NATURALEZA Y NECESIDADES PARTICULARES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO; LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN LAS BASES DEBEN CONSIDERARSE UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ES RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

2. SE REITERA LO SOLICITADO EN EL PUNTO 6.3 INCISO E) (NOTA), DE LAS BASES, DONDE SE SOLICITA: QUE EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE ESTA ALCALDÍA, PARA VERIFICAR QUE SU ESTADO DE CUENTA SE ENCUENTRE VIGENTE EN ESTA ALCALDÍA, EN CASO DE NO PRESENTARSE, NO PODRÁ PROCEDER LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, CON RESPONSABILIDAD A LA PERSONA MORAL Y/O PERSONA FÍSICA, SEGÚN CORRESPONDA.

3. EL DICTAMEN TÉCNICO QUE ELABORE EL REPRESENTANTE DEL ÁREA SOLICITANTE; ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN POR OFICIO DE LA PERSONA QUE SERÁ RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER ENTREGADO EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y DIRIGIDO A GUILLERMO DE JESÚS SERRANO MORENO, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS.

SE HACE LA ACLARACIÓN EN ESTE EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/30001023-002-25, “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LOS CENTROS SOCIALES, DEPORTIVOS, CAMPAMENTOS, INMUEBLES Y CENDI’S DE LA ALCALDÍA IZTACALCO” EN LAS BASES SE OMITIÓ UNA DE LAS DOS ÁREAS SOLICITANTES, SE INDICA EN ESTE ACTO, QUE EL ÁREA ES LA DIRECCIÓN DE LA MAGDALENA MIXHUCA

ACTO SEGUIDO, SE INDICA A LOS PRESENTES QUE LA FECHA MÁXIMA PARA RECIBIR POR ESCRITO SUS PREGUNTAS, FUE EL DÍA 19 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 09:00 HORAS HACIENDO MENCIÓN QUE VÍA ELECTRÓNICA, SE RECIBIERON PREGUNTAS POR ACLARAR EN ESTE ACTO, RESULTANDO DE ELLO LO SIGUIENTE:

-----PRESICIONES POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL-----

EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO NO REALIZA NINGUNA PRESICIÓN.

-----PRESICIONES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS-----

EL REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA NO TIENE NINGUNA PRESCISIÓN RESPECTO AL CONTENIDO DE LAS BASES CONCURSALES

-----PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES-----

EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA “GAS EXPRESS NIETO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.” REALIZA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS: -----

PREGUNTA 1. EN EL APARTADO 6.2 PROPUESTA TÉCNICA APARTADO M) MENCIONA: LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS: NOM-009-SESH-2011: RECIPIENTES PARA

Edificio B. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2065



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOXHTITLAN

ALCALDÍA IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

JUNTA ACLARACIÓN DE BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI-30001023-002-25

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LOS CENTROS SOCIALES, DEPORTIVOS, CAMPAMENTOS, INMUEBLES Y CENDI'S DE LA ALCALDÍA IZTACALCO"

CONTENER GAS L.P., TIPO NO TRANSPORTABLE, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA. NO APLICA PARA LAS PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN, ¿ES POSIBLE NO PRESENTARLA YA QUE NO ESTAMOS OBLIGADOS.-----

RESPUESTA 1: LA ALCALDÍA IZTACALCO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA NORMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN VIGOR, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE HACE LA ACLARACIÓN DE QUE ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS PARTICIPANTES REVISAR LAS BASES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTES, PREVIAMENTE; ASÍ COMO, DETERMINAR POR SÍ MISMOS SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO LICITATORIO; EN EL ENTENDIDO DE QUE SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN LOS OBLIGA A ATENDER Y DAR CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE; LAS CUALES SE PLASMAN EN LAS BASES CONCURSALES DE ACUERDO A LA NATURALEZA Y NECESIDADES PARTICULARES DE LA ALCALDÍA IZTACALCO Y NO A VOLUNTAD Y CONVENIENCIA COMERCIAL DE CADA LICITANTE. POR LO TANTO, **NO ES ACEPTABLE SU PETICIÓN.**-----

OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN DE LA **NOM-009-SESH-2011**, ESTA NORMA OFICIAL MEXICANA, ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DE LOS RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN PARA CONTENER GAS L.P., TIPO NO TRANSPORTABLE, NO EXPUESTO A CALENTAMIENTO POR MEDIOS ARTIFICIALES, DESTINADOS A PLANTAS DE ALMACENAMIENTO, PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN ESTACIONES DE GAS L.P., PARA CARBURACIÓN, INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO, DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLE PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA Y DEPÓSITOS PARA EL TRANSPORTE O DISTRIBUCIÓN DE GAS L.P. EN AUTOTANQUES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES. ASÍ MISMO, SE INCLUYEN LOS MÉTODOS DE PRUEBA MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS RECIPIENTES NO TRANSPORTABLES MATERIA DE ESTA NORMA, ASÍ COMO, EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD CORRESPONDIENTE.-----

PREGUNTA 2. EN EL APARTADO 6.2 PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO N) MENCIONA: CONSTANCIAS CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 15 DÍAS Y SUS RESPECTIVOS INFORMES CON LO QUE SE TRAMITÓ EL CERTIFICADO EMITIDO POR EL LABORATORIO DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR LA EMA, CON LA FINALIDAD DE COMPROBAR LA CALIDAD DE "EL COMBUSTIBLE. ¿ES POSIBLE QUE SE PUEDAN ENTREGAR UNA VEZ ADJUDICADOS, YA QUE POR NORMA TIENEN UNA VIGENCIA DE CADA 6 MESES Y SE TENDRÍAN QUE TRAMITAR?-----

RESPUESTA 2: SOBRE EL PARTICULAR, CABE PRECISAR QUE EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO ESTABLECE:-----

ARTÍCULO 22.- LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, APRUEBE LA COMISIÓN EN CONFORMIDAD CON ESTE REGLAMENTO DEBERÁN CONTENER, COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:-----

I.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PERMISIONARIO Y DEL ADQUIRENTE;-----

II.II.- CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO PENSIONADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO Y EN EL PERMISO RESPECTIVO;-----

III.III.-PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES,-----

Edificio B. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2065



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

ALCALDÍA IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

JUNTA ACLARACIÓN DE BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI-30001023-002-25

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LOS CENTROS SOCIALES, DEPORTIVOS, CAMPAMENTOS, INMUEBLES Y CENDI'S DE LA ALCALDÍA IZTACALCO"

IV.-TÉRMINOS PARA EL ACCESO AL SERVICIO Y PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA CAPACIDAD DISPONIBLE Y AQUELLA NO CONTRATADA, Y-----

IV.-TARIFAS APLICABLES, EN SU CASO.-----

LAS CONDICIONES GENERALES ASEGURARÁN LA CALIDAD, EFICIENCIA, SEGURIDAD, CONTINUIDAD, REGULARIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO, DE MANERA QUE SE LOGRE LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS ADQUIRENTES. POR LO TANTO, **NO SE ACEPTA SU PETICIÓN.**-----

PREGUNTA 3.- EN EL APARTADO 6.2 PROPUESTA TÉCNICA APARTADO P) MEMCIONA: LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CATÁLOGO QUE CONTENGA AL MENOS 6 (SEIS) AUTOTANQUES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MISMOS QUE DEBEN SER MODELOS 2024 EN ADELANTE. ¿ES POSIBLE QUE PUEDAN ACEPTAR MODELOS 2022. EN ADELANTE?-----

RESPUESTA 3: LAS UNIDADES VEHICULARES DE USO PARTICULAR PARA REPARTO DE BIENES Y SERVICIOS EXPERIMENTAN UN DESGASTE SIGNIFICATIVO Y DIFERENCIADO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE USO PARTICULAR. POR LO QUE, LA ESTIMACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE UN BIEN SERÁ UNA CUESTIÓN DE CRITERIO, CONSIDERANDO UNA DEPRECIACIÓN ANUAL DEL 20%; TODA VEZ QUE, DICHAS UNIDADES OPERAN DIVERSOS TURNOS AL DÍA, GENERANDO ACUMULACIÓN EN KILOMETRAJE PROMEDIO ESTIMADO EN 60,000 KM AL AÑO. NO OBSTANTE, SE ACEPTA LA PETICIÓN SIEMPRE Y CUANDO EL LICITANTE COMPRUEBE QUE LOS VEHÍCULOS CON LOS CUALES BRINDARÁ EL SERVICIO, SE ENCUENTRAN EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y PRESENTE BITÁCORAS DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS. POR TAL MOTIVO SE ACEPTA, SU PETICIÓN.-----

EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA "UNIGAS, S.A. DE C.V." NO TIENE PREGUNTAS RESPECTO A LAS BASES CONCURSALES:-----

LA CONVOCANTE PREGUNTA A LOS PARTICIPANTES SI EXISTE ALGUNA OTRA ACLARACIÓN QUE DESEEN FORMULAR, RESPONDIENDO QUE NO, Y QUE SUS DUDAS HAN SIDO ACLARADAS EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN EN ESTA ACTA, MISMAS QUE PASAN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.-----

LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE A LAS PREGUNTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, SE FUNDAMENTAN EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN QUE EXISTAN CAMBIOS SUSTANCIALES EN LA DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO EN LAS BASES Y SE MOTIVAN EN LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LAS ÁREAS, PARA DAR ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y A LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTA LA CONVOCANTE A SUS HABITANTES-----

FECHA Y HORARIO PARA LLEVAR A CABO LA PRIMERA ETAPA-----

DE ACUERDO CON LAS BASES Y EL CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO, SE REITERA QUE LA PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DE 21 DE MAYO PRESENTE AÑO, A LAS 10:00 HORAS EN PUNTO, EN EL LUGAR EN EL QUE SE ACTÚA, POR LO QUE SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES INTERESADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SU PUNTUAL ASISTENCIA.-----

Edificio B. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2065



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTTLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

ALCALDÍA IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

JUNTA ACLARACIÓN DE BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI-30001023-002-25

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LOS CENTROS SOCIALES, DEPORTIVOS, CAMPAMENTOS, INMUEBLES Y CENDI'S DE LA ALCALDÍA IZTACALCO”

POSTERIORMENTE SE PREGUNTA A LOS PARTICIPANTES SI ESTÁN DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, EL CUAL SE LLEVA A CABO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, A LO QUE CONTESTAN AFIRMATIVAMENTE, SIN EXISTIR DUDA O ACLARACIÓN ALGUNA SOBRE EL PARTICULAR. -----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XIII Y XXXI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. -----

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO MÁS QUE HACER CONSTAR Y ESTANDO DE ACUERDO LOS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DA POR CONCLUIDA ESTA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SIENDO LA ÚNICA, A LAS 10 HORAS CON 40 MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----

POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES:

GUILLERMO DE JESÚS SERRANO MORENO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OSCAR ADRIÁN CHÁVEZ REYES
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUBSTANCIACIÓN

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

ALEJANDRO EDUARDO CERVANTES MORALES
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS LEGALES

Edificio B. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2065



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

ALCALDÍA IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

JUNTA ACLARACIÓN DE BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/AI-30001023-002-25
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA LOS CENTROS SOCIALES, DEPORTIVOS, CAMPAMENTOS, INMUEBLES Y CENDI'S DE LA ALCALDÍA IZTACALCO"

POR LA DIRECCIÓN DE LA MAGDALENA MIXHUCA
(ÁREA REQUIRENTE)

POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
(ÁREA REQUIRENTE)

NO SE PRESENTÓ

NO SE PRESENTÓ

GAS EXPRESS NIETO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

UNIGAS, S.A DE C.V.

NO SE PRESENTÓ

NO SE PRESENTÓ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN/AI-30001023-002-25
REALIZADO EL DÍA 19 DE MAYO DE 2025.

Edificio B, Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2065



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCCHITLAN